

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ANTECEDENTES DE HECHO

El 17 de septiembre de 2021, se publica en el Boletín Oficial de Andalucía de 13 de septiembre de 2021 la orden que regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de competencia competitiva. El 8 de octubre se publica la Resolución de 7 de octubre de 2021 por la que se convocan las subvenciones previstas en la Orden antes citada.

El 25 de octubre de 2021 el Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE), al amparo de dicha Orden y Resolución, solicitó una subvención para el desarrollo del proyecto ECOJAEN, dentro del ámbito del programa Empleo y Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dicha subvención fue concedida según lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén. La cuantía subvencionada por la Junta de Andalucía asciende a un total de 267.786,96 €.

El proyecto ECOJAEN, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía contempla la selección y contratación del personal directivo, formador y de apoyo necesario para el desarrollo del mismo

Con fecha 12 de abril de 2022 se resuelve la convocatoria y aprobación de las Bases que regulan el proceso selectivo para la contratación, por obra o servicio, de un/a **ADMINISTRATIVO/A** para el proyecto ECOJAEN, en el marco del programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con las siguientes

Por Resolución de presidencia de 1 de febrero de 2022, se aprueba el expediente de modificación de crédito número 2/2022, mediante Generación de crédito por ingreso, al objeto de incorporar la subvención concedida al Presupuesto de IMEFE, existiendo crédito en las partidas creadas por importe de 267.786,96 euros.

Con fecha 29 de abril de 2022, el Servicio Andaluz de Empleo remite listado del personal preseleccionado para el puesto.

En los plazos legalmente establecidos, las personas preseleccionadas presentan solicitud de Registro del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, manifestando expresamente que reúnen los requisitos exigidos para participar en el mismo.

Comprobada la documentación correspondiente por los servicios técnicos del IMEFE, se comprueba que todos los candidatos preseleccionados cumplen los criterios requeridos, por lo tanto, el listado provisional se eleva a definitivo.

FUNDAMENTOS LEGALES

El artículo 41.14.c) del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales atribuye al Alcalde la facultad de contratar al personal laboral y asignar al mismo a los distintos puestos de carácter laboral previstos en las correspondientes relaciones aprobadas por la Corporación, de acuerdo con la legislación vigente.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2021, se delega la PRESIDENCIA del Instituto Municipal de Empleo y Formación Empresarial (IMEFE) en D^a M^o del Carmen Angulo Montoro,

En virtud de lo anteriormente expuesto y los preceptos legales invocados esta Presidencia,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar el listado provisional de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

Barragán Sánchez, M Josefa
Luque Reina, Lorena
Jiménez López, María Carmen
García-Abadillo Vijuesca, Bernardo
Bejarano Jiménez, Juana

SEGUNDO: Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, así como las causas de exclusión, conforme al siguiente listado:

Barragán Sánchez, M Josefa
Luque Reina, Lorena
Jiménez López, María Carmen
García-Abadillo Vijuesca, Bernardo
Bejarano Jiménez, Juana

TERCERO: Proceder, a los efectos recusatorios pertinentes, al nombramiento de los miembros de la Comisión de selección.

PRESIDENCIA:

Titular: Antonio Jiménez Cámara
Suplente: Pedro Merino Martín

VOCALES:

Titular: Manuel Latorre Ramiro
Suplente: M^a Teresa Gallego Medina
Titular: Antonia M^a López López
Suplente: Ascensión Ferrer Castelló
Titular: Providencia Piñar Lendínez
Suplente: Inmaculada Cano Vargas-Machuca
Titular: Virginia Ruiz Alcántara
Suplente: Patricia Delgado Palacios

SECRETARIO:

Titular: Gonzalo Arroyo Calera
Suplente: Asunción Perea de la Poza

CUARTO: Convocar a las personas aspirantes, para la entrevista, el día **11 de mayo de 2022**, a las **11:00 horas**, en las instalaciones del Edificio EMPLAZA C/ Bedmar, nº 29, 1^a planta, Sala multiusos.

Se recuerda que deberán acudir provistos del DNI original.

Si por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, la fecha o la hora de celebración, o cualquier otra circunstancia que afecte a este proceso, se hará público en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página web del IMEFE.

Publíquese la presente Resolución en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, tablón de anuncios del IMEFE, así como en la página Web del IMEFE y dar traslado a los miembros de la Comisión de selección.

QUINTO: Finalizado el proceso, la Comisión de selección enviará a la Delegación de Empleo de la Junta de Andalucía propuesta provisional ordenada por orden de prelación junto con la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos. Asimismo, deberá incluirse una lista de reservas.

SEXTO: Dar traslado de la presente Resolución a los interesados.

En Jaén, a 3 de mayo de 2022

LA PRESIDENTA



IMEFE
INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y
FORMACIÓN EMPRESARIAL DE JAÉN

María del Carmen Angulo Montoro

